



Aprueba Comisión de Movilidad que la comercialización de motocicletas debe incluir la indicación del uso del casco

La Comisión de Movilidad, presidida por el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC), aprobó el dictamen que adiciona un párrafo al artículo 54 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer que las motocicletas nuevas que se comercialicen, deberán incorporar indicaciones explícitas y legibles sobre el uso del casco en materia de seguridad.

<https://hojaderutadigital.mx/aprueba-comision-de-movilidad-que-la-comercializacion-de-motocicletas-debe-incluir-la-indicacion-del-uso-del-casco/>